Instituto Nacional Electoral

Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016

UTP

Fecha de solicitud:	20 de septiembre de 2016
Unidad Responsable:	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Clave y nombre del Proyecto:	R111800 **Clave Ant:** PR70300 Distritaciones Locales y Federales 2016
Líder del Proyecto:	Ing. Miguel Ángel Rojano López
Presupuesto Aprobado:	27,192,104.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	80,441,693.00
Objetivo del Proyecto:	Dar continuidad al Proyecto de Distritación en 17 entidades federativas con procesos electorales en 2017-2018 e iniciar la Distritación Electoral Federal.
Tipo de Cambio:	Reducción presupuestal del proyecto
Otro:	

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP **con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.**

Fundamento del Cambio:	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b.
Motivo del Cambio:	**Reducción presupuestal del proyecto:** Al inicio del proyecto no era posible precisar el monto real a ejercer en la aplicación de la Consulta, sin embargo, como resultado de los ejercicio llevados a cabo, se considera pertinente reducir el presupuesto asignado de manera que no se caiga en un subejercicio de los recursos. Para ello, se reduce el presupuesto del Entregable *R111880 Consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación* a $31,335,490.07.
Descripción del Cambio:	Proyecto: R111800 Distritaciones Locales y Federal 2016 DICE: Presupuesto Modificado: $80,441,693.00 DEBE DECIR: Presupuesto Modificado: $58,287,830.87 Entregable: R111880 Consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación DICE: Presupuesto Modificado: $53,489,352.20 DEBE DECIR: Presupuesto Modificado: $31,335,490.07

INE Instituto Nacional Electoral

Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016

UTP Unidad Técnica de Planeación

Impacto del Cambio	El alcance y el objetivo del Proyecto no sufren impacto.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	El alcance y el objetivo del Proyecto no sufren impacto.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: [ ] 2000: [x] 3000: [x] 4000: [x] 5000: [ ] 6000 [ ]

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:
Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
Ing. Miguel Ángel Rojano	Ing. Jesús Ocedo Luna
Director de Cartografía Electoral	Coordinador de Operación en Campo

Titular de la Unidad Responsable

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación

Fecha de Revisión	Revisó
20/09/2016	
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Observaciones